

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Arqueología por la Universidad Autónoma de Barcelona

Universidad/des: Universidad Autónoma de Barcelona

Centro/s:

- Facultad de Filosofía y Letras

Rama: Artes y Humanidades

Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la Comunidad Autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno. Estas condiciones se concretan en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar FAVORABLEMENTE la propuesta de plan de estudios considerando que:

La Comisión Específica de Arte y Humanidades de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de 7 de octubre de 2022, ha evaluado la propuesta de plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe FINAL FAVORABLE:

Descripción, objetivos formativos y justificación del título

La Institución proporciona información básica sobre la titulación, que incluye su denominación, ámbito de conocimiento, la oferta de plazas de nuevo ingreso. Se ofrece en modalidad presencial, impartida un 55% en catalán, un 40 % en castellano y un 5% en inglés.

La institución argumenta que la revisión de las materias propuestas se basa por el Plan Estratégico 2018-2031 de la UAB, y el Plan Estratégico de la Facultad de Filosofía y Letras de la UAB.

En la argumentación del interés de la titulación destaca la inclusión de diversas maneras de acercarnos al pasado, en este caso básicamente desde al Cultura Material. Al ser una ciencia aplicada, lleva a grandes contenidos técnicos y metodológicos, dentro del ámbito histórico y social, encajando especialmente el programa formativo propuesto en el modelo anglosajón, tal como se indica en la memoria.

Dentro de la homologación, destacar las estrategias de metodología procedentes del proyecto de la UAB, Campus de Arqueología y Paleontología, en donde se reúnen un total de doce yacimientos arqueológicos, base de las prácticas de los estudiantes, e incorporados dentro de los programas de investigación de los profesores responsables del Grado. Es base, a la par, del TFG.

Los objetivos de este Grado, formulados de manera genérica, ponen especial énfasis en la interdisciplinariedad, así como en adaptarse a las demandas profesionales con una formación suficiente en metodologías de investigación y una introducción en el conocimiento de las líneas

de investigación actuales.

En relación a las estrategias metodológicas de innovación docente específicas y justificación de sus objetivos, se aporta una información relacionada con el Campus de Arqueología y Paleontología que ofrece la posibilidad de realizar prácticas en un entorno real.

Resultados de aprendizaje

El perfil de aprendizaje está correctamente formulado en resultados de aprendizaje (RA) específicos y evaluables, que incluyen conocimientos, habilidades y competencias. Dichos resultados de aprendizaje se corresponden con los que establece el MCQES para el nivel educativo de la titulación y son coherentes con el ámbito de conocimiento del programa. La Comisión valora positivamente el esfuerzo realizado para la reformulación de los resultados de aprendizaje y por ello anima a las personas responsables de la titulación a continuar con este análisis de trasladar a los RA de titulación y de materia aquello que se pretende conseguir en un lenguaje asequible para estudiantado y profesorado. Es necesaria una revisión profunda de los RA de titulación y materia. Tal y como ya se había expresado en el informe anterior, es necesario que la formulación de los RA tenga en cuenta:

- Que el estudiantado comprenda qué se espera que sea capaz de demostrar al final del programa de estudios.
- Que el personal académico se centre en aquellos aspectos necesarios para que el estudiantado alcance los resultados marcados, evaluando su progreso con sistemas fiables.
- Que los empleadores tengan en estos resultados una guía útil para comprender el valor añadido de las personas egresadas.

La formulación de los resultados de aprendizaje debe contemplar los siguientes elementos: ser específicos (es decir, observables y concretos en el ámbito de la titulación); evaluables (debe poder medirse su logro en el marco de la titulación); alcanzables (ser posible alcanzar estos resultados en el marco de la titulación con los recursos, actividades y contenidos previstos); relevantes (estar alineados con los objetivos formativos); limitados en el tiempo (debe poder lograrse en el transcurso de la titulación).

La formulación de los RA de titulación en términos generales pueden considerarse correctas. No obstante, es necesaria una revisión que tenga en cuenta que el alcance sea claro y realista

dentro del desarrollo del programa formativo, que los elementos contenidos en él sean precisos, permitan visualizar el objetivo que se persigue y qué nivel se pretende conseguir. Se debe tener en cuenta que la redacción actual es excesivamente compleja y no refleja claramente que se pretende obtener, qué se va a trabajar, se perciben solapamientos y formulaciones confusas en cuanto al nivel MECES que realmente se pretenda conseguir.

Los RA de titulación son necesariamente más generales, tal y como indica Focus 1. Herramientas para la calidad universitaria: “A escala de titulación, los resultados de aprendizaje se utilizan para describir los conocimientos, habilidades y competencias en la disciplina concreta de una titulación. Incluyen de forma habitual habilidades y competencias generales transferibles o transversales.” Si bien en términos generales se considera que se ha conseguido una formulación adecuada en los RA de titulación sigue siendo necesaria una revisión para concretar el alcance y el nivel. Por ejemplo: CT01. Proponer cambios en los métodos y los procesos de la arqueología para dar respuestas innovadoras a las necesidades y demandas de la sociedad. Tal y como está expuesto parece que corresponde a un nivel superior al grado, ya que proponer cambios en metodologías y respuestas innovadoras son resultados más propios de máster. Teniendo en cuenta esto se deberían revisar el resto de RA para garantizar que reflejan fielmente el nivel. Para realizar este ejercicio es recomendable consultar el Marco catalán de Calificaciones para la Educación Superior que desarrolla de manera pormenorizada el MECES.

Otro aspecto a tener en cuenta en esta revisión es el tratamiento que se le da a la perspectiva de género. La Comisión valora positivamente su introducción en los distintos niveles de los RA, titulación y materia, sin embargo se han detectado aspectos que pueden llevar a confusión. A nivel de titulación RA: KT 8. Construir relatos históricos inclusivos que eviten perspectivas androcéntricas y eurocéntricas, incorporando en la comprensión de los procesos sociales e históricos contenidos relacionados con la diversidad (geográfica, social y de género). Es una competencia que incluye además de una perspectiva de género los elementos: geográficos, social y de género con lo que podría diluirse el objetivo.

Admisión, reconocimiento y movilidad

La Institución proporciona información sobre la normativa y los procedimientos generales de acceso del estudiantado a la titulación.

El perfil de ingreso está correctamente definido, y es coherente con los criterios y procedimientos de admisión específicos de la titulación. Dichos criterios de admisión son

claros, adecuados y pertinentes para el nivel de calificación de la titulación.

La Institución proporciona información sobre los criterios generales y la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos. Además, se aportan criterios específicos para el reconocimiento de créditos que son claros y coherentes.

Finalmente, se informa sobre los programas y acuerdos de movilidad a disposición del estudiantado propio y de acogida.

Planificación de las enseñanzas

La Institución proporciona información sobre las materias y asignaturas que componen el plan de estudios y su secuencia. La propuesta formativa se ajusta a la disciplina, es homologable internacionalmente y mantiene plena coherencia con los objetivos formativos y el perfil de aprendizaje de la titulación. Además, la carga de trabajo prevista para el estudiantado es razonable, y existe una correcta aplicación de la normativa.

Los resultados de aprendizaje que el estudiantado debe alcanzar en cada una de las materias son pertinentes a la disciplina y permiten, en general, su evaluación. Además, se valora positivamente la relación que se ha establecido entre los RA de titulación y materia. No obstante, se debe recordar que cabe la posibilidad de que haya RA de materia que no estén directamente relacionados con los RA de titulación. Se debe evitar caer en el encorsetamiento que supone que únicamente haya RA de materia vinculados a los RA de titulación. La Comisión agradece el resumen de los contenidos de las materias por favorecerse así una mejor comprensión de en qué consiste cada una de ellas. No obstante, esta ampliación sería innecesaria con una formulación precisa de los RA de materia. Teniendo todo ello en cuenta, la reformulación de los RA de materia continua siendo un área de mejora que los responsables de la titulación deberán tener en cuenta para su seguimiento durante la implantación de esta nueva versión, y reformularlos teniendo en cuenta la experiencia del estudiantado y profesorado en cuanto a su comprensión por parte de los primeros y su impartición y evaluación por parte de los segundos. A continuación se exponen algunos ejemplos:

-

Formulación excesivamente compleja que dificulta comprender qué se persigue. Se puede observar que en unos casos se incluyen habilidades y conocimientos de alta complejidad en un

mismo RA; en otros, falta reflejar qué objetivo se persigue. Por ejemplo debería aclararse cuál es el objetivo de “Identificaren el “KM08 Identificar las aportaciones de disciplinas como la antropología, la sociología, la teoría económica, la geografía, la epistemología y la filosofía de la ciencia en la teoría arqueológica”. Un ejemplo de las complejidad que supone incluir habilidades y aplicaciones en un mismo RA: “CM03 Preservar los materiales arqueológicos históricos para proporcionar una visión ética y justa del pasado de las sociedades;” en este caso es difícil observar la relación entre “preservar” y la “visión ética y justa”. El “CM 8 Reconocer los requerimientos éticos y deontológicos de la práctica profesional de la arqueología para desarrollarla de forma socialmente inclusiva y compatible con los valores democráticos” incluye conceptos excesivamente amplios y el verbo “Reconocer” es quizás escaso; se esperaría que si la persona sabe reconocer los requerimientos citados debe ser capaz de aplicarlos. Otro aspecto a tener en cuenta es la posibilidad de poder observar y evaluar este RA en el marco de materia. El profesorado responsable de la materia a la que esté asignado este RA deberá tener en cuenta que se deben crear las circunstancias para que pueda observarse este RA y evaluarse.

-

Se detectan algunos solapamientos entre RA, sirvan de ejemplo los dos siguientes: “SM17. Utilizar equipos y herramientas digitales e informáticas propias de la investigación y la práctica profesional en arqueología con el fin de representar y ordenar los registros arqueológicos (estaciones totales, cámara fotográficas, software especializado) y de llevar a cabo análisis de distintos tipos de materiales (lupas binoculares y microscopios, pies de rey y básculas digitales, software especializado) (ST09) y “SM1 Utilizar equipos tecnológicos en el trabajo de campo y de laboratorio: estaciones totales, lupas binoculares y microscopios, y equipos de producción de imágenes.”

-

Tratamiento de la perspectiva de género debe ser objeto de revisión. Ha de tenerse en cuenta que la consideración de esta variable debe incluirse en el relato global de los hechos prehistóricos estudiados, sin abordar el estudio de la participación femenina en tales hechos como excepcionalidad ni analizarla como apartado específico de un tema. En las “KM09

Reconocer los principales sesgos androcéntricos en los relatos arqueológicos y, específicamente, en las categorías ontológicas de los estudios sociales para desarrollar análisis inclusivos que incorporen problemáticas relevantes relacionadas con las mujeres”; “SM1 Reconocer los diferentes procesos sociales y culturales a lo largo de la prehistoria americana, europea y mediterránea, identificando las circunstancias en las que tuvieron lugar, para ser capaz de combinar una perspectiva global con la identificación de los distintos contextos históricos particulares.”; “KM25 Reconocer los principales sesgos androcéntricos eurocéntricos en los relatos arqueológicos plantear alternativas mediante análisis inclusivos que incorporen problemáticas relevantes relacionadas con las mujeres con la diversidad ambiental, histórica cultural”; “KM 1 Reconocer los sesgos androcéntricos en representaciones de la prehistoria y en las propuestas de divulgación para desarrollar análisis inclusivos que reconozcan los roles de las mujeres y la división sexual”; “CM1 Exponer la participación de las mujeres en las sociedades prehistóricas de África, Eurasia y América y la construcción social de las relaciones de género y la división sexual del trabajo.”

En esta línea de tratar a la mujer cómo lo diferente, se propone una asignatura "Arqueología de la mujer" en una nueva materia titulada "Arqueología de la diversidad". Debería reconsiderarse, cuando menos, la denominación de la asignatura y su inclusión en esa materia. Como está ahora no deja de sorprender que aparezca la mujer cómo criterio de diversidad al mismo nivel que el medio ambiente o la etnia, cuando supone sólo cuantitativamente la mitad de la población.

En relación a la adecuación de la Materia 10. Lengua Moderna (120 ECTS, Optativa), la Comisión es consciente de qué está presente en todos los grados de la Facultad, pero es necesario reflexionar sobre los resultados de aprendizaje asignados. La actual normativa es una oportunidad para adecuarlos a las necesidades de cada una de las titulaciones y aportar un valor añadido al perfil del egresado. Los actuales RA instrumentales implican el uso correcto de la lengua en general, cuando sería más adecuado considerar el uso y conceptos propios de la disciplina de la titulación. Esta Comisión ya se pronunció sobre esta Materia en informes relacionados con los grados combinados, poniendo de relieve la necesidad de establecer: criterios de sostenibilidad (asegurar que la oferta se pueda mantener en el tiempo); accesibilidad (evitar solapamientos) y procesos efectivos de orientación al estudiantado en la elección optatives cuando hay una amplia oferta.

Atendiendo a la aplicabilidad y nivel de experimentación de los RA tanto de titulación como de

materia, la Comisión recomienda establecer la obligatoriedad de la materia Prácticas Externas.

Las actividades formativas y metodologías docentes que se proponen son adecuadas para el nivel educativo, disciplina de la titulación y modalidad de impartición. Permiten el logro progresivo y coherente de los resultados de aprendizaje y las materias del plan de estudios. Además, los sistemas de evaluación son pertinentes para certificar el alcance del perfil de aprendizaje por parte del estudiantado.

Finalmente, se informa adecuadamente sobre las características del TFG y las prácticas académicas externas, que no son obligatorias. Sus planteamientos son coherentes con los objetivos formativos de la titulación, y se supervisan y evalúan con criterios pertinentes y adecuados.

Personal académico y de apoyo a la docencia

La institución proporciona información sobre el profesorado y los recursos humanos de apoyo a la docencia previstos para impartir la titulación. El profesorado dispone de un perfil académico y profesional adecuado a las características y requisitos de la titulación, y es suficiente con relación al número de estudiantes previsto.

Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

La Institución informa sobre los recursos materiales y servicios para el aprendizaje. Las instalaciones e infraestructuras educativas disponibles para la titulación son pertinentes para desarrollar las actividades formativas previstas y suficientes respecto al número de estudiantes.

Los servicios y recursos de apoyo al aprendizaje son coherentes con la disciplina, la metodología docente y las necesidades de aprendizaje del programa formativo.

Calendario de implantación

La Institución incluye el calendario de implantación establecido.

Se informa también del plan de estudios que se extingue con la implantación del título. El procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de planes de estudios en

extinció es adecuado.

Sistema interno de garantía de la calidad

La institución tiene implantado un Sistema interno de garantía de la calidad (SIGC) que permite el control, revisión y mejora del título propuesto.

Los medios de información pública ofrecen información general. Debería aportarse mayor concreción acerca de los mecanismos e información que se podrán a disposición de los diferentes grupos de interés.

Resultados del informe

La Comisión destaca las siguientes fortalezas en el diseño de la propuesta de titulación:

- El acceso por parte del estudiantado al Campus de Arqueología y Paleontología que ofrece la posibilidad de realizar prácticas en un entorno real.

La institución deberá dar atender a las siguientes áreas de mejora:

-

Formular de manera más precisa de los RA de materia y titulación realizando un seguimiento durante la implantación de la titulación. Una vez reformulados se deberá modificar la memoria.

-

Aportar mayor concreción acerca de los mecanismos e información que se podrán a disposición de los diferentes grupos de interés.

La Comisión ofrece a la Institución las siguientes recomendaciones, que pueden ser consideradas para su implantación inmediata o futura:

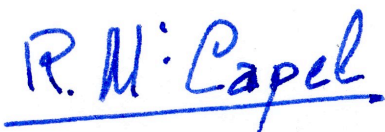
-

Establecer como obligatorias las prácticas externas.

-

Revisar los RA asignados a la Materia Lenguas Modernas y adecuarlos a las necesidades de la titulación. Así como aplicar criterios de sostenibilidad a la oferta de esta materia.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Artes y Humanidades



Rosa María Capel Martínez

Barcelona, 28/11/2022